

DESCENTRALIZACION FINANCIERA UNIVERSITARIA

Decreto N° 2.750 comenzó a regir en Julio

A contar del 1° de Julio del presente año comenzó a regir el Decreto Universitario N° 2.750 que aprueba un nuevo Reglamento de Administración Presupuestaria y de Administración de Fondos de la Universidad de Chile, lo que permitirá a la Corporación asegurar que su gestión se desarrolle en forma eficiente y efectiva.

Este nuevo reglamento implica una descentralización financiera que dará una mayor participación a las diferentes unidades y dependencias universitarias en todo aquello que, asociado al área financiera, tiende a agilizar su gestión y mejorar su eficiencia, dentro del marco compatible con las disposiciones legales vigentes y con el interés superior de la Universidad.

Comparando este nuevo reglamento con el que nos rige en la actualidad podemos decir que la innovación principal consiste en que la administración financiera de fondos estará radicada en las Facultades. El servicio de Contabilidad y Finanzas de la Universidad entregará con dicho propósito remesas periódicas a las Facultades para el financiamiento de los gastos de administración descentralizada.

Por otra parte los ingresos propios de las Facultades, serán recaudados y administrados por ellas mismas en forma directa.

Nuestra Facultad se encuentra estudiando en la actualidad las modificaciones que en materia de organización interna involucrará la aplicación de este nuevo reglamento.

El nuevo cuerpo legal aprobado deroga los siguientes decretos universitarios: N° 501 de 1966 y sus modificaciones posteriores, decreto N° 4.299 de 1965 y sus modificaciones posteriores, con la sola excepción de su título III (de la administración de los bienes universitarios), el que continuará vigente, en tanto se dicten normas al respecto; y toda otra norma reglamentaria contraria o incompatible con lo establecido en el presente reglamento.